

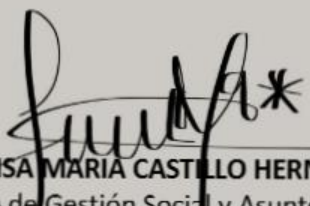
FECHA: julio de 2026
PARA: Área de Gestión del Talento Humano.
DE: Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
ASUNTO: Certificación de Insuficiencia o Inexistencia de Personal.
No. DE CERTIFICADOS
SOLICITADOS: (1)

De manera atenta solicito la expedición de certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicio que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA OPERATIVIDAD DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" PERFIL 36
PERFIL	Perfil 36: Profesional en ciencias de la salud o sociales o humanas o administrativas, especialista, con experiencia profesional mínima de un año.
ACTIVIDADES	1. Brindar apoyo en la asistencia técnica a los Comités Municipales de Discapacidad de los municipios del Departamento del Cauca, en lo relacionado con su conformación y funcionamiento, en cumplimiento de la Ley 1145 de 2007, la Resolución 3317 de 2012 y demás normas aplicables, empleando para ello la lista de chequeo definida por la Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad. La asistencia se realizará de manera presencial o virtual, conforme a las necesidades identificadas. 2. Apoyar la implementación de la estrategia “Aulas de Empoderamiento Social”, consistente en la realización de capacitaciones modulares dirigidas a líderes y organizaciones de y para PcD de los municipios del Departamento del Cauca, según necesidades identificadas. Esta actividad comprende la elaboración de la guía metodológica y el desarrollo de las capacitaciones en temas como: derechos humanos y discapacidad, liderazgo inclusivo y participación comunitaria, veeduría ciudadana y control social, lenguaje incluyente y comunicación accesible, educación y cultura inclusiva, economía, trabajo y autonomía, rehabilitación basada en la comunidad (RBC), educación política y formulación de propuestas, socialización de rutas y articulaciones institucionales para PcD, así como el Sistema Nacional del Cuidado con enfoque interseccional, en el marco de la Ley 2297 de 2023. 3. Apoyar la implementación de la estrategia “La Fuerza de la Inclusión”, orientada a funcionarios públicos, estudiantes de instituciones de educación básica y media, empresas municipales y empresas de servicios públicos de los municipios del Departamento del Cauca, de acuerdo con las necesidades identificadas. Esta actividad comprende la elaboración de la guía metodológica y la realización de capacitaciones modulares en temas como derechos humanos y discapacidad, lenguaje incluyente y comunicación accesible, y beneficios tributarios por la contratación de PcD. 4. Apoyar en la organización y desarrollo de las sesiones del Comité Departamental de Discapacidad, garantizando la realización de al menos tres sesiones al año con la participación de los integrantes establecidos por la normativa vigente. 5. Apoyar en la elaboración de las actas de las sesiones del Comité Departamental de Discapacidad dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de cada sesión, asegurando que reflejen de manera precisa los temas tratados y los compromisos asumidos.

 Gobernación del Cauca	SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL		Código: TH-01-F03
			Versión: 0.2
			Página: 2 de 159

	6. Apoyar en la organización y desarrollo de mesas técnicas sectoriales de discapacidad, orientadas a la recolección de insumos para la formulación del plan de acción anual departamental en discapacidad y seguimiento de los compromisos asumidos en las sesiones del Comité Departamental de Discapacidad. 7. Apoyar en la recolección de información, elaboración y remisión de los informes trimestrales requeridos por el Ministerio del Interior, relativos a la organización y funcionamiento del Comité Departamental de Discapacidad y de los 42 comités municipales de discapacidad, asegurando la calidad y veracidad de la información reportada. 8. Apoyar en la convocatoria, organización y desarrollo de tres (3) jornadas de capacitación departamental, orientadas a la conformación y operatividad de los 42 comités municipales de discapacidad, en modalidad virtual o presencial según las necesidades identificadas. 9. Brindar apoyo en el seguimiento a la ejecución de la Política pública de discapacidad 10. Brindar apoyo en conceptos de viabilidad sobre la pertinencia en la entrega de ayudas técnicas, a través del documento establecido para el proceso y sustentados en la documentación y soportes de la historia clínica, diagnóstico médico o documento equivalente. 11. Apoyar la actualización de las bases de datos del programa de discapacidad, asegurando el registro y la caracterización de las personas con discapacidad y sus cuidadores atendidos y/o detectados, así como de los integrantes y la conformación de los comités municipales y comité departamental de discapacidad, y de las organizaciones de y para PcD. 12. Elaborar y presentar, una vez inicie el contrato, un plan de trabajo que oriente el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. 13. Apoyar en la realización de las demás acciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
--	--



LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ
Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Proyectó: Luisa María Castillo Hernández – jefe GSAP.
